



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-83548024-APN-DCP#CONICET - Modificación monto máximo de Programa de Financiamiento para el Cambio de Lugar de Trabajo y Radicación de Investigadores CONICET

VISTO el Expediente EX-2021-83548024-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el VISTO se tramita la modificación del monto máximo que se otorga dentro del “Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET”.

Que por Resolución D. N° 1683 de fecha 27 de septiembre de 2004, se aprobó la convocatoria de “Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET” y las Bases para la presentación de solicitudes que figuran en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que por Resolución D. N°1602 de fecha 23 de mayo de 2016, se aprobó la modificación de las bases del “Programa de Subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de Investigadores de CONICET”, con el fin de incrementar el monto máximo que se otorga, de hasta PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$150.000.-).

Que el Directorio en su reunión de los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, resolvió modificar el monto máximo total correspondiente al “Programa de Financiamiento para el Cambio de Lugar de Trabajo y Radicación de Investigadores CONICET”, incrementándolo a PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-).

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1241/15, 93/17, 914/17, 481/18, 371/19, 730/19, 58/20 y 681/20; y las Resoluciones RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-2186-APN-DIR#CONICET y RESOL-2021-1257-APN-DIR#CONICET.

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el monto máximo total correspondiente al “Programa de Financiamiento para el Cambio de Lugar de Trabajo y Radicación de Investigadores CONICET”, el monto que se otorga pasará a ser como máximo, de hasta PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Administración, a la Unidad de Auditoría Interna y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.